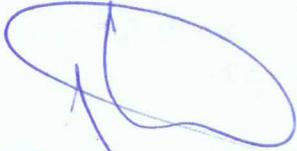


CIRCULAR N° 16	MENDOZA, 17 de octubre de 2022.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: CONCURSO DE TRASLADO DEFINITIVO CARGOS DE MAESTROS DE GRADO CEBJA 2023

**Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos,** dando cumplimiento al contenido de la Resolución N°7856-DGE-22, la cual reglamenta el Concurso de Traslado Definitivo de Cargos de Maestros/as de grado de CEBJA. Y dando cumplimiento al Artículo 3ro. de la mencionada Resolución se elabora el presente instructivo a los efectos de operativizar la convocatoria, en total acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa.

Por todo lo expuesto el Cuerpo Colegiado cumple con informar:

1. Presentación de carpetas, tabulación, confección de órdenes de mérito y acto se realizarán según cronograma incluido en esta circular como **Anexo 1**.
2. Acto de ofrecimiento de vacantes para el traslado se realizarán de **forma virtual** sincrónica, el instructivo para tal fin se agrega como **Anexo 2**.
3. Documentación a presentar en el momento de optar y conformar el expediente. **Anexo 3**



Prof. PAULA CASTRO RIQUELME  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



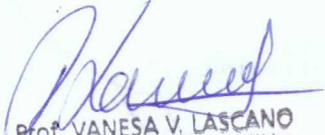
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA



Prof. JORGE I. GALLEGUILLO  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. VANESA V. LASCANO  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

**ANEXO 1**

1. Elevo de las solicitudes al correo oficial informado ([trasladoscebja@mendoza.edu.ar](mailto:trasladoscebja@mendoza.edu.ar)). Los docentes que soliciten cambio de modalidad deberán especificar número de expediente iniciado en la junta de origen.

**FECHA:**

**DESDE EL 17 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE 2022 hasta las 10 hs.**

2. Fecha de Publicación de Vacantes.

**FECHA: 21 DE OCTUBRE 2022**

3. Publicación de Orden de Méritos Provisorio

**FECHA: 24 DE NOVIEMBRE 2022**

4. Periodo de reclamos del Orden de Méritos Provisorio. El mismo se deberá realizar al correo ([trasladoscebja@mendoza.edu.ar](mailto:trasladoscebja@mendoza.edu.ar))

**FECHA:**

**DESDE EL 24 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE 2022 hasta las 10 hs**

5. Publicación de Ordenes de Méritos Definitivos

**FECHA: 19 DE DICIEMBRE 2022.**

6. Acto de ofrecimiento de vacantes para quien acredite protección de derechos. Es oportuno aclarar, que el traslado se realizará de **forma virtual** sincrónica, el instructivo para tal fin se agrega como **Anexo 2**.

**FECHA: LUNES 13 DE FEBRERO 2023. A las 8.30 horas.**

7. Acto de ofrecimiento de vacantes para docentes de la Modalidad y cambio de Modalidad. Es oportuno aclarar, que el traslado se realizará de **forma virtual** sincrónica, el instructivo para tal fin se agrega como **Anexo 2**.

**FECHA: LUNES 13 DE FEBRERO 2023. A las 10 horas.**

8. Alta efectiva del traslado.

**FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2023.**

**Prof. JORGE L. GALLEGUILLO**  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

**Prof. PAULA CASTRO-RIQUELME**  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

**Prof. VANESA V. LASCANO**  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

**Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

## **ANEXO 2**

- 1.- El día hábil anterior al turno, o en días previos a éste, el/la docente recibirá en el correo que tiene vinculado a su GEM PAD, un enlace generado por un miembro de Junta Calificadora de Méritos, con la especificación del horario, para ingresar a la sala de reunión virtual. Se utilizará la aplicación Meet, que el/la docente debe tener instalada en el dispositivo electrónico que vaya a usar.
- 2.- El/la docente podrá conectarse desde el dispositivo y el punto que desee.
- 3.- El/la docente deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su nombre y apellido, para ser identificado/a. No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía.
- 4.- En la fecha y hora señalada, el/la postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a un/a miembro de la Junta Calificadora y a los/as otros/as docentes citados/as a la misma hora. La reunión será grabada para registro por un/a miembro de la Junta Calificadora. El organizador de la reunión mantendrá todos los micrófonos de los/as postulantes silenciados, excepto el de la persona que está participando.
- 5.- El/la miembro de Junta Calificadora llamará a el/la postulante, respetando el Orden de méritos. El/la concursante deberá tener su **cámara encendida**, para mostrar su imagen, y mostrará en pantalla su DNI para constatar su identidad o constancia de robo/extravío. El docente debe tener en el momento de concursar su Declaración Jurada descargada en formato PDF (ver punto 6) y su bono de puntaje vigente (2023).
- 6.- Desde el sistema se revisará la **Declaración Jurada** digital. Al momento del ofrecimiento, el/la docente deberá presentarse encuadrado en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando todas las horas y/o cargos cualquiera sea la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002, en caso contrario no podrá participar del concurso. Si la declaración **NO refleja** la realidad laboral del docente, se debe descargar la misma, rectificar y debe ir acompañada de las probanzas debidamente firmadas por la autoridad competente, escanear en formato PDF para ser enviada al miembro cuando éste la solicite (**sólo en caso de rectificación**).



- 7.- El estudio de vacantes como el de ubicación de las escuelas es responsabilidad del docente.
- 8.- Al finalizar su participación, según cualquiera de los puntos precedentes, el/la docente expresará con claridad la aceptación de lo actuado.
- 9.- El acta volante de los movimientos realizados durante el traslado será emitida por sistema de planta funcional y enviado a la cuenta de correo declarada en su GEM PAD. El docente deberá presentar este volante, dentro de las siguientes 72hs. en la escuela de origen y destino.



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

  
Prof. JORGE L. GALLEGUILLO  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. VANESA V. LASCANO  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. PAULA CASTRO RIQUELME  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas

## ANEXO 3

### A- Documentación a presentar al momento de optar de forma virtual sincrónica,

1. DNI Original , en caso de extravío presentar la denuncia y otro documento habilitante
2. Declaración Jurada de Horas Cátedras, Cargos y/o Funciones que desempeñe. en caso de rectificar debe tener escaneada la documentación probatoria.
3. Bono de Puntaje Vigente (CEBJA 2023).

### B- Documentación para armado de Expediente en caso de optar (se puede enviar en momento del concurso en formato PDF o dentro de los 15 días de la celebración del mismo):

1. Constancia de CUIL
2. Título Terciario y/o Universitario que no puede ser reemplazado por bono de puntaje
3. CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA VÁLIDO, VIGENTE Y ESPECÍFICO (RES. 172/17). En el caso de aspirar a vacantes pertenecientes a escuelas de contexto de encierro, deberán poseer además del específico para la tarea, el **complementario** para dicha modalidad.
4. CERTIFICADO DE EMISIÓN DE VOTO: según Art. 3° y 6° de la Ley 26774/12 (modificatoria de Ley electoral 19945/72, Art. 125), se considera que el infractor no podrá ser designado para desempeñar funciones o empleos públicos durante tres (3) años a partir de la elección, por lo que se considera la situación de los infractores desde el año 2019 en adelante. En caso de ser infractor, el docente deberá presentar justificación emitida por Junta Electoral o comprobante de pago de multa, en el momento del concurso. (<https://infractores.padron.gob.ar/>).
5. Constancia de deudores alimentarios, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>).
6. Constancia de juicios universales, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales>).

7. Certificado de Antecedentes Penales en formato digital vigente al momento del

Prof. VANESA V. LASCANO  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. JORGE L. CALLEGUILLO  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

Prof. PAULA CASTRO RIQUELME  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



**ANEXO 4**

**AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE  
CONCURSO DE TRASLADO DEFINITIVO DE CARGOS DE MAESTROS/AS DE  
GRADO CEBJA 2023**

La/ El que suscribe .....  
(Apellido y Nombre/s) DNI N°....., AUTORIZA al/la Señor/a.....  
.....(Apellido y Nombre/s del  
autorizado/a) DNI N°..... a optar por mí, un cargo en el Concurso de  
Traslado Definitivo de Cargos de Maestros de Grado CEBJA 2023  
(RESOL-2022-7856-E-GDEMZA#DGE)

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este  
Anexo, RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por  
parte del autorizado.

FIRMA: .....

Lugar y fecha: .....

APELLIDO Y NOMBRE/S: .....

DNI/ CUIL: ...../.....

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula  
Federal o Pasaporte original del autorizado al momento del Acto Público de Traslado  
2023.

Adjuntar copia de DNI del Autorizado, Copia Autenticada del Docente que Autoriza y  
toda la documentación requerida.



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA